



SECCION DE: BIENES INMUEBLES.
No. DE OFICIO: 035/2018.

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE
INFORMACION.

**LIC. MARIA LUISA VILLANAZUL VERDUGO.
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio **131/2018**, recibido el día **04 de Diciembre** del presente año, donde nos solicita la escritura de donación de terreno a nombre de Gobierno del Estado, el cual se destinará a la construcción de un centro de justicia para las mujeres en Sinaloa.

Por lo anterior informamos que de momento no contamos con escritura de la donación de terreno a nombre del estado, en la que se construirá el centro de justicia para las mujeres en Sinaloa, sin embargo remito escritura 6857, donde "GIF DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.", DONÓ AL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración de la información proporcionada.

A T E N T A M E N T E
LOS MOCHIS, SINALOA; A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.

LIC. MARLON DE JESUS FRANCO CLARK.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES

TRANSFORMANDO
AHOME
Escribiendo una nueva historia



-----ESCRITURA NUMERO 6,857 SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE-----

-----VOLUMEN XXIII VIGESIMO TERCERO-----

-----EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, Municipio de Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, el día (19) diecinueve del mes de Noviembre de 1999, YO, Licenciado JUAN ENRIQUE PEREZ FELIX, Notario Público No.95. en el Estado, con ejercicio y residencia en esta Municipalidad, PROTOCOLIZO Escritura Pública conforme a la cual la Sociedad, "GIG DEL PACIFICO", S.A. DE C.V., representada en éste acto por sus apoderados legales señores Ingeniero JOSE VICENTE ASUNCION VIZCAINO IBARRA, y Licenciado J. FELIX FERNANDEZ CASTELLANOS, hizo DONACION a favor del HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, un area de terreno con superficie total de 11,661.12 M2, formada de la Finca urbana formada por las Claves Catastrales 14-142-003, y 14-142-040, ubicada en el Ejido Francisco Villa, de esta Ciudad, en los términos contenido en este mismo Instrumento.

-----El Instrumento protocolizado consta de nueve hojas útiles, debidamente selladas, firmadas y rubricadas por mi, las que dejo agregadas al legajo apéndice de esta Escritura marcadas con la letra A.-DOY.-FE.- LIC. JUAN ENRIQUE PEREZ FELIX.- NOTARIO PUBLICO NO.95.- FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE LA NOTARIA.

-----DEL APENDICE-----

-----A.- ESCRITURA PROTOCOLIZADA.- AL MARGEN DERECHO SELLO DE LA NOTARIA.- AL CENTRO.-----EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, el día (19) diecinueve del mes de Noviembre de 1999, ANTE MI, Licenciado JUAN ENRIQUE PEREZ FELIX, Notario Público NO.95. en el Estado, con ejercicio y residencia en ésta Municipalidad, con despacho número 4 cuatro altos del Edificio Magallanes, sito en Morelos 382 Poniente de ésta Ciudad, y estando constituido en Alvaro Obregon número 908 Poniente, local número 8, de ésta

[Handwritten signature]
COTEJADO

Ciudad, lugar donde comparecieron las siguientes personas:-----

-----Por una parte La Sociedad Mercantil denominada "GIG DEL PACIFICO", S.A. DE C.V., representada en éste acto por sus apoderados legales señores Ingeniero JOSE VICENTE ASUNCION VIZCAINO IBARRA, y Licenciado J. FELIX FERNANDEZ CASTELLANOS, a quién en lo sucesivo se le denominará como "EL DONANTE", Personalidad que acreditarán posteriormente en el curso de éste Instrumento, y quién además por sus generales manifestaron ser el primero mexicano, casado, Ingeniero Civil, originario y vecino de ésta Ciudad, nacido el 15 de Enero de 1951, con domicilio en el lugar en que se actúa, y el segundo manifestó ser mexicano, casado, originario de La Huerta, Jalisco, nacido el 31 de Marzo de 1955, Funcionario, vecino de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Vallarta número 5846, del Fraccionamiento Jardines Vallarta, accidentalmente en ésta Ciudad, y por la otra parte comparece EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, a quién en lo sucesivo se le denominará únicamente COMO EL DONATARIO, representado en este acto por el Presidente Municipal señor ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, y el Secretario del H. AYUNTAMIENTO Licenciado BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ, quiénes por sus generales manifestaron ser el primero mexicano, casado, Funcionario Público, originario y vecino de ésta Ciudad, nacido el 02 de Septiembre de 1948, con domicilio en Boulevard Río Fuerte número 249, Fraccionamiento Scally, y el segundo manifestó ser mexicano, casado, Funcionario Público, originario del Ejido El Aguila, Azteca, de este Municipio, nacido el 14 de Septiembre de 1954, vecino de ésta Ciudad, con domicilio en Niños Heroes Número 40 Norte, a quiénes el suscrito Notario da fe de conocer personalmente, así como su capacidad legal para el acto y de



que en su oportunidad acreditarán la facultad con que comparecen y dijeron:-----

----A).- Declara LA DONANTE, por conducto de sus apoderados ser propietaria y legítima poseedora de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa:-----

----1).- Lote de terreno urbano con superficie de 10-04-00 hectareas, Clave Catastral 14-142-003, ubicado en el Ejido Francisco Villa de ésta Ciudad, comprendido bajo las siguientes medidas y colindancias: -----

----SEGÚN ESCRITURAS.- AL NORESTE, mide 326.00 metros, con parcelas números 6, y 7, canal sin nombre de por medio, AL SURESTE, mide 313.00 metros, con parcela número 15, Dren Mochis de por medio, AL SUROESTE, mide 322.00 metros, con parcela número 12, AL NOROESTE, mide 307.00 metros, y colinda con parcela número 10.-----

----SEGÚN DESLINDE OFICIAL.- Con una superficie de 99,091.831 M2, comprendida bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 320.401 metros, y colinda con calle Agustina Ramírez, AL SUR, mide 320.374 metros, y colinda con propiedad de Jacinto Hernandez, AL ORIENTE, mide 309.655 metros, y colinda con Dren Mochis, futuro Boulevard Río de Las Cañas, y AL PONIENTE, mide 208.945 metros, y colinda con propiedad de José María Vega Ornelas, y en 100.00 metros, con propiedad de Electrotecnia de Los Mochis, S.A. de C.V.-----

----Que dicho inmueble lo adquirió su representada por compra que de el hizo según consta en la Escritura Pública Número 6,706, Volumen XXIII, de fecha 26 de Julio de 1999, del protocolo a cargo del suscrito Notario, y registrada bajo la Inscripción número 166, del Libro Número 513, de la Sección Primera, ante el Registro Público de la Propiedad de esta Residencia.-----

----2).- Fracción de terreno con superficie de 18,352.33 M2, formada por la

COTEJADO
[Handwritten signature]

Clave Catastral 14-142-014, ubicada en el Ejido FRANCISCO VILLA, de éste Municipio, comprendida bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide 100.00 metros, y colinda con propiedad de Electrotecnia de Los Mochis, S.A. de C.V., AL SUR, mide 100.00 metros, y colinda con resto de la parcela número 10, propiedad del señor José María Vega Ornelas, AL ORIENTE, mide 183.639 metros, y colinda con propiedad de Jaime Alberto Felix Reza, Y AL PONIENTE, mide 183.408 metros, y colinda con resto de la parcela número 10, propiedad del señor José María Vega Ornelas.-----

-----Que dicho inmueble lo adquirió su representada por compra que de el hizo según consta en la Escritura Pública Número 6,705, Volumen XXIII, de fecha 26 de Julio de 1999, y registrado bajo la Inscripción número 170, del Libro Número 514, de la Sección Primera, ante el Registro Público de la Propiedad de ésta Residencia.-----

-----B).- Continúan declarando los comparecientes que de los inmuebles descritos en la declaración A), incisos 1), y 2), de éste Instrumento, se formó una sola unidad topográfica con una superficie total de 117,444.16 M2, comprendida bajo las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del rumbo 1 al 2, en una distancia de 100.00 metros, con rumbos de 68 grados, 45 minutos, 28 segundos SE, del punto 2 al 3, en una distancia de 25.31 metros, con rumbos 21 grados, 14 minutos, 29 segundo, SW, del punto 3 al 4, en una distancia de 320.374 metros, con rumbos 68 grados, 45 minutos, 29 segundo, SE, del punto 4, al punto 5, en una distancia de 297.31 metros, con rumbos 21 grados, 14 minutos, 31 minutos, EN, del punto 5 al punto 6, en una distancia de 12.35 metros, con rumbos 21 grados, 21 segundos, 53 minutos, EN, del punto 6 al punto 7, en una distancia de 320.401 metros, con rumbos 68 grados, 53 minutos, 6 segundos NW, del punto 7, al punto 8, en una distancia de

del protocolo a cargo del suscrito Notario, y registrado bajo la Inscripción
Número 7, del Libro Número 519, Sección Primera, ante el Registro Público
de la Propiedad de esta Residencia.-----



-----E).- Sigue manifestando el DONANTE, que para dar cumplimiento a lo
establecido en el Capítulo IV, Artículo 110 Ciento Diez, Inciso I Primero, y
114, de la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa,
mediante el presente CONTRATO DE DONACION PURA Y GRATUITA,
viene a dar cumplimiento con la entrega total de EL AREA DE DONACION
correspondiente al FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PASEO
ALAMEDA, que se construirá en ésta Ciudad, según se detallará más
adelante, identificandose el área de Donación de la siguiente manera:-----

-----DE LA MANZANA NUMERO 4 CUATRO, EL AREA DE DONACION
CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,139.81 M2, DOS MIL
CIENTO TREINTA Y NUEVE METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS
CUADRADOS, FORMADA POR EL LOTE DE TERRENO MARCADO
CON EL NUMERO 14, DE DICHA MANZANA, COMPRENDIDO BAJO
LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

LOTE:	14(Area de Donación)
NORTE:	Colinda 18.79 con lote 13, 18.79 con lote 15
SUR:	37.58 Colinda con C. G. Ortega
ESTE:	56.94 Colinda con C. Antonio Flores
OESTE:	56.94 Colinda con C. Laurel
SUPERFICIE:	2,139.81 m2

-----LA MANZANA 16 DIECISEIS, DESTINADA EN SU TOTALIDAD A
AREA DE DONACION, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 9,521.31 M2,
NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN METROS, TREINTA Y UN
DECIMETROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS:-----

COTEJADO

100.00 metros, con rumbos 21 grados, 14 minutos, 31 segundos, SW, punto 8 al punto 9, en una distancia de 100.00 metros, con rumbos de 68 grados, 53 minutos, 26 segundos, NW, del punto 9 al 1, en una distancia de 183.41 metros, con rumbos de 21 grados, 14 minutos, 31 segundos SW. FORMANDO DICHA UNIDAD TOPOGRAFICA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117,444.16 M2. -----

-----C).- Sigue declarando EL DONANTE, que los inmuebles mencionados se encuentran libres de todo gravamen o limitación de dominio, como lo comprueba con el Certificado de Libertad de Gravamen expedido por el C. Oficial del Registro Público de la Propiedad de éste Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que he tenido a la vista, y regreso a la parte interesada para su resguardo, y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones Fiscales, relevando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto.-----

-----D).- Continúa declarando EL DONANTE, que en el lote de terreno descrito en la declaración B), de éste Instrumento, llevará a cabo la construcción del FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL PASEO ALAMEDA". Para ello elaboró el plan maestro de lotificación y usos de suelo del sitado Fraccionamiento, en el que se delimita el área de lotificación, y usos del suelo del mencionado Fraccionamiento, en el que se delimita el área de lotificación, el área de vialidades, y el área de donación de conformidad con lo previsto por el Artículo 114, del Capítulo IV, del Título Octavo, de la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, así mismo obtuvo su autorización en la Dirección de Desarrollo Urbano, y Obras Públicas del mismo Ayuntamiento, el que se protocolizó bajo Escritura Pública Número 6,773, Volumen XXIII, de fecha 20 de Septiembre de 1999,



MANZANA 16

- LOTE:** 1 (Donación)
- NORTE:** 80.011 Colinda con C. G. Ortega
- SUR:** 80.011 Colinda con C. Mariano Escobedo
- ESTE:** 119.00 Colinda con C. Paciano Contreras
- OESTE:** 119.00 Colinda con parcela 10 propiedad Del Sr. José Ma. Vega Ornelas
- SUPERFICIE:** 9,521.31 m²

-----Para una mejor comprensión de las medidas y colindancias de las áreas de Donación descritas con anterioridad las partes exhiben plano del terreno, el cual un ejemplar del mismo dejo agregado al legajo apéndice de ésta Escritura marcado con la letra correspondiente, del que se compulsará copia fotostática y se anexará al testimonio o testimonios que se expidan de la misma.-----

----F).- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, representado en este acto por el señor ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, en su carácter de Presidente Municipal, y el Secretario del H. AYUNTAMIENTO Licenciado BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ.-----

-----Manifiestan que conocen los lotes de terreno descritos con anterioridad, así como que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas representada por los C. Ingenieros JUAN LORENZO MACIAS URIAS, Y SERGIO RODRIGUEZ GUTIERREZ, DIRECTOR Y SECRETARIO, respectivamente, aprobaron el Area de Donación que fué mencionada y descrita con anterioridad, y por ello ésta dispuesto a recibir a Título Gratuito EL AREA DE DONACION correspondiente al Fraccionamiento RESIDENCIAL PASEO ALAMEDA, la cual ha quedado precisada en la declaración precedente.-----

----G).- Las partes intervinientes manifiestan que el Area motivo de Donación Pura y Gratuita, será destinada para los servicios propios de su naturaleza,

COTEJADO

[Handwritten signature]

según se indica en el capítulo IV Cuarto, Artículo 110, y 114, de la mencionada Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, a fin de que la utilice para parques, mercados, escuelas, y demás sitios de uso o servicios públicos.-----

----H),. En la presente Donación el fraccionador conviene y asume formalmente el compromiso de ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y especificaciones aprobadas y terminarlás en un plazo de 2 dos años, que comenzarán a partir de la fecha de expedición de la licencia de construcción expedida por el H. AYUNTAMIENTO.-----

----Así mismo renuncia a reclamar indemnización por los terrenos cedidos para vías públicas aceptando la anchura que conforme a la Ley se les fije.-----

----Agrega el fraccionador que es conforme en sujetarse a lo que dispone la Fracción V, del Artículo 114, del capítulo IV, del Título Octavo, de la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, siempre y cuando el incumplimiento del plazo pactado para la entrega de las obras y servicios sean por causas imputables al fraccionador, por lo tanto no responderá por causas de fenómenos naturales, crisis monetarias, y otras causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.-----

----Que hechas las anteriores declaraciones, los comparecientes formalizan y otorgan el CONTRATO DE DONACION PURA Y GRATUITA, de conformidad con las siguientes:-----

-----CLAU S U L A S :-----

----PRIMERA.- EL DONANTE, cumpliendo con lo previsto por la Ley de Desarrollo de Centros Poblados del Estado de Sinaloa, y con el carácter ya expresado anteriormente, hace DONACION PURA Y GRATUITA, libre de todo gravamen, sin limitación de dominio, al corriente de sus contribuciones



prediales, sin ningún adeudo de carácter fiscal, al HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA, por conducto del Presidente Municipal señor ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, y el Secretario del H. Ayuntamiento señor Licenciado BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ, quiénes aceptan la presente Donación de los lotes de terreno baldíos ubicados en el Fraccionamiento RESIDENCIAL PASEO ALAMEDA, de ésta Ciudad, cuyas medidas, superficies, y colindancias, quedaron ampliamente descritas en la declaración E), de éste Instrumento, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen, comprendiéndose en dicha DONACION PURA, Y GRATUITA, todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda a dichos inmuebles.-----

[Handwritten signature]
COTEJADO

-----SEGUNDA.- EL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, acepta la presente DONACION PURA Y GRATUITA, a su entera satisfacción, de los lotes de terreno donados por la Sociedad Mercantil denominada GIG DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., y conviene con el DONANTE, en que la DONACION PURA Y GRATUITA que se formaliza debe tenerse desde luego como perfecta, e irrevocablemente consumada.-----

-----TERCERA.- Manifiestan las partes que en virtud de que el presente contrato es una DONACION, se encuentra comprendida dentro de la fracción XXIV, del Artículo 77, de la Ley del impuesto sobre la Renta.-----

-----PERSONALIDAD-----

-----LOS SEÑORES INGENIERO JOSE VICENTE ASUNCION VIZCAINO IBARRA, Y LICENCIADO J. FELIX FERNANDEZ CASTELLANOS, ACREDITAN SU PERSONALIDAD COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "GIG DEL PACIFICO". S.A.

DE C.V., CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,903, LIBRO PRIMERO, TOMO 12 DECIMO SEGUNDO, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE 1998, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO SUPLENTE ADSCRITO Y ASOCIADO AL TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 3, CON RESIDENCIA EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN, EL GRANDE JALISCO, LICENCIADO JUAN JOSE ZEPEDA RANGEL, Y REGISTRADO BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 289, DEL TOMO 665, LIBRO PRIMERO, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, Y UN EJEMPLAR DEL MISMO CONTENIDO EN COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA NOTARIAL DEJO AGREGADA AL LEGAJO APENDICE DE ESTA ESCRITURA MARCADA CON LA LETRA CORRESPONDIENTE, Y OTRO EJEMPLAR DE LA MISMA CONTENIDA ASÍ MISMO EN COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA NOTARIAL AGREGO AL TESTIMONIO O TESTIMONIOS QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDAN.-----

---LOS SEÑORES ING. JOSE VICENTE ASUNCION VIZCAINO IBARRA, Y LIC. J. FELIX FERNANDEZ CASTELLANOS, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO NO LES HA SIDO REVOCADA NI RESTRINGIDA A ESTA FECHA.-----

-----PERSONALIDAD-----

---PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD OSTENTADA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME, LOS SEÑORES ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, Y LICENCIADO BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ. ME EXHIBIEN LOS SIGUIENTES



DOCUMENTOS QUE EN LO CONDUCTENTE DICEN: -----

-----I.- CONSANCIA DE MAYORIA.- EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 73, FRACCIONES V, VI, Y 190, DE LA LEY ELECTORAL DE ESTE ESTADO, Y SOBRE LA BASE DE RESULTADOS DEL COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE: PRESIDENTE, UNICIPAL, Y REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA HACE CONSTAR... QUE LOS CIUDADANOS CANDIDATOS A PRESIDENTE MUNICIPAL, Y REGIDORES QUE A CONTINUACION DE CITAN, POSTULADOS POR EL: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL OBTUVIERON MAYORIA DE VOTOS EN LA ELECCION CELEBRADA EN ESTE MUNICIPIO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 1998.-----

COTEJADO
[Handwritten signature]

-----PRESIDENTE MUNICIPAL.- ESTEBAN VALENZUELA GARCIA.-
REGIDORES PROPIETARIOS.-----

-----1.- DONATO SAUCEDA.- UNA T. RODRIGUEZ LOPEZ.-----

-----2.- ROSARIO LLANES MEJIA.- GUADALUPE ESPINOZA
CASTRO.-----

-----3.- GUADALUPE PACHECO VILLANUEVA.- MARIA EDUVIGES
VEGA CERVANTES.-----

-----4.- LUZ ESTHER LAUREAN VALDEZ.- ENRIQUE PEREZ
QUIROZ.-----

-----5.- FILIBERTO CADENA PAYAN, ADELA LEYVA VERASTICA.---

-----6.- ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE.- JOSE ALFREDO
WILSON CALDERON.-----

-----7.- VICTOR M. CORTEZ VALDEZ- ROSARIO BALDERRAMA

MIRANDA.-----

-----8.- EFRAIN M. CORTEZ VALDEZ.- ROSARIO BALDERRAMA

MIRANDA.-----

-----9.- RAFAEL G. FALOMIR HERNANDEZ.- ENRIQUE RAMIREZ

QUINTANA.-----

-----10.- ARMANDO PINEDA VALDEZ.- MARCO A. LOZANO

HERNANDEZ.-----

-----11.- MIGUEL A. VALENZUELA TAYLOR.- ARMIDA RODRIGUEZ

ARAUJO.-----

-----SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 10 DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 1998, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO
DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.- POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL.- PRESIDENTE.- PROFESOR MANLIO CESAR GAMEZ
ROBLES.- FIRMADO ILEGIBLE.- SECRETARIO.- PROFR. JOSE
ENCARNACION TORRES CAMACHO.- FIRMADO ILEGIBLE.- EL
SELLO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.- LOS MOCHIS,
SINALOA.- ORIGINAL PARA EL CANDIDATO PROPIETARIO.- COPIA
EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.- COPIA PARA EL CONSEJO
ESTATAL ELECTORAL.-----

-----CONSTANCIA DE ASIGNACION.- EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO 73, FRACCION VI, DE LA LEY
ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, Y SOBRE LA BASE A LOS
RESULTADOS DEL COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE:
REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL HACE
CONSTAR QUE SE LE ASIGNAN 6 SEIS REGIDURIAS AL PARTIDO

ACCION NACIONAL DE ACUERDO A LA LISTA MUNICIPAL REGISTRADA PARA LA ELECCION CELEBRADA EN ESTE MUNICIPIO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 1998.-----

-----PROPIETARIOS SUPLENTE-----

---1.-JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN.- ADALBERTO A. REYES
OCHOA.-

---2.- SERGIO CASTRO ANGULO.- MIRIAM QUIÑONEZ GUTIERREZ.

---3.-JULIAN SEPULVEDA LEYVA.- MIREYA LIZARRAGA
CORRALES.-

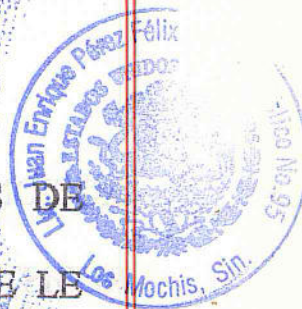
---4.-RICARDO FELIX DELLA ROCA.- ADOLFO HERNANDEZ
RODRIGUEZ.-

---5.- GUSTAVO SOTO PORTILLO.- RENE MUÑOZ VALIZ.-

---6.- MANUEL GONZALEZ JAUREGUI.- MARIA GUADALUPE
ESPINOZA LEYVA.-

---SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1998, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.- POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.- PRESIDENTE.- PROFR. MANLIO CESAR GAMEZ ROBLES.- FIRMADO ILEGIBLE.- SECRETARIO.- PROFR. JOSE ENCARNACION TORRES CAMACHO.- FIRMADO ILEGIBLE.- EL SELLO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL LOS MOCHIS, SINALOA.-----

---CONSTANCIA DE ASIGNACION.- EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE AHOME, EN CUMPLIMIENTO POR EL ARTICULO 73, FRACCION VI, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA. Y SOBRE LA BASE A LOS RESULTADOS DEL



COMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCION DE REGIDORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL HACE CONSTAR QUE SE LE ASIGNA 1 UNA REGIDURIA AL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- DE ACUERDO A LISTA MUNICIPAL REGISTRADA PARA LA ELECCION CELEBRADA EN ESTE MUNICIPIO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 1998.

---PROPIETARIO SUPLENTE---

---I.-JORGE ANTONIO QUINTERO JULIO A. JIMENEZ LOPEZ

ARREDONDO.-

---SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 10 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1998, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.- POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.- PRESIDENTE.- C. PROFR. JOSE ENCARNACION TORRES CAMACHO.- FIRMADO.- EL SELLO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LOS MOCHIS, SINALOA.

---III.- ACTA NO. 85.- EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, MEXICO, SIENDO LAS 16:00 HORAS, DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA EL CINEMA 70, SITO EN BOULEVARD ROSALES Y MADERO DE ESTA CIUDAD, HABILITADO COMO RECINTO OFICIAL PARA ESTE ACTO DONDE SE TOMARA LA PROTESTA DE LEY AL CIUDADANO ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE 1999-2001, ANTE EL CABILDO 11, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO. SESION LA CUAL FUE SUJETA AL

COTEJADO



SIGUIENTE:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

---1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.-----

---2.- TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERA FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1999, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 144, FRACCIONES 1, INCISO A), 11 APARTADO 5, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y 11, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

[Handwritten signature]
COTEJADO

---3.- MENSAJE DEL CIUDADANO ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, QUE EJERCERA FUNCIONES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO DE 1999, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.-----

---45.- CLAUSURA DE LA SESION.-----

-----APROBADO QUE FUE EL ORDEN DEL DIA, SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL MISMO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

SEGUNDO.- TOMA DE PROTESTA POR EL CIUDADANO DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERA FUNCIONES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1999: AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001: EN

LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 144, FRACCIONES 1 INCISO A), Y 11, APARTADO 5, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA, Y 11, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

-----PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME, DR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, PROCEDIO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE A LOS CIUDADANOS ESTEBAN VALENZUELA GARCIA, DONATO SAUCEDA ROJO, ROSARIO LLANES MEJIA, GUADALUPE PACHECO VILLANUEVA, LUZ ESTHER LAUREAN VALDEZ, FILIBERTO CADENA PAYAN, ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE, VICTOR MANUEL CORTEZ VALDEZ, RAFAEL GUILLERMO FALOMIR HERNANDEZ, ARMANDO PINEDA VALDEZ, MIGUEL ANGEL VALENZUELA TAYLOR, DR JOSE ANTONIO GUTIERREZ ROMAN, SERGIO CASTRO ANGULO, JULIAN SEPULVEDA LEYVA, RICARDO FELIX DELLA ROCCA, PROFR. GUSTAVO SOTO PORTILLO, MANUEL GONZALEZ JAUREGUI, Y ANTONIO JORGE QUINTERO ARREDONDO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES RESPECTIVAMENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AHOME, QUE EJERCERAN FUNCIONES DEL DIA PRIMERO DE ENERO DE 1999, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.-----

-----ASÍ MISMO SE DEJA CONSTANCIA DE LA PROTESTA QUE POR INTERPELACION SE HIZO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS.-----

-----PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA. LA DEL ESTADO.



LAS LEYES QUE EN ELLA EMANEN, CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES PROPIETARIOS RESPECTIVAMENTE QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL HONOR Y PROSPERIDAD DE LA REPUBLICA, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO,

A LO QUE CONTESTARON LOS INTERPELADOS: "SI PROTESTAMOS".-----

-----A CONTINUACION EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL SALIENTE DR. FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO, AGREGO: "SI NO LO HICIEREIS ASI , LA REPUBLICA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".-----

-----EL SELLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, SECCION: EJECUTIVO MUNICIPAL.- ASUNTO.- NOMBRAMIENTO. AC. LIC. BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ.- PRESENTE.- ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 30, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO, LE INFORMO QUE POR ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, HAGO PROPICIA LA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE LA SEGURIDAD DE MI ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- LOS MOCHIS, SIN., A 01 DE ENERO DE 1999, ESTEBAN VALENZUELA GARCIA.-. PRESIDENTE MUNICIPAL.- FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

-----LEIDA Y EXPLICADA la presente Escritura personalmente por mi a los comparecientes, enterados de su valor, alcance y consecuencias legales, se mostraron conformes con su contenido, lo ratificaron y firmaron por ante y en unión del suscrito

COTEJADO

SECCION PRIMERA

siendo las 12 Horas, quedó debidamente
registrado el presente documento bajo la inscripción,
del libro N.º 29

Notario que actúa y da fe. DOY.---FE.---EL DONANTE. GIG DEL PACIFICO, S.A. DE
C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES

Cons. R.F.2 No. 29
de fecha 29 FEB 2000
en los Mochis, Sinaloa, a cargo del Sr. Ingeniero JOSE VICENTE ASUNCION VIZCAINO BARRA, y
EL OF. DEL REG. PUB. DE LA PROPIEDAD Y CATASTRO

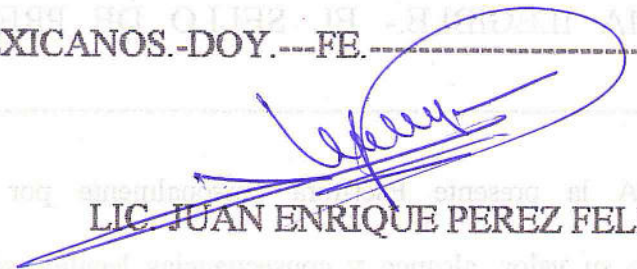


Licenciado J. FELIX FERNANDEZ CASTELLANOS.-FIRMADOS DOS
FIRMAS ILEGIBLES.- EL DONATARIO.-H. AYUNTAMIENTO DE AHOME,
REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑOR ESTEBAN
VALENZUELA GARCIA, Y EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LICENCIADO BETHOVEN PACHECO GUTIERREZ.- FIRMADO DOS FIRMAS
ILEGIBLES.- PASO ANTE MI.- LIC. JUAN ENRIQUE PEREZ FELIX.-
NOTARIO PUBLICO NO. 95.-FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL
SELLO DE LA NOTARIA.-----

-----AUTORIZACION-----

-----EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE ESCRITURA NO CAUSA
NINGUN IMPUESTO, LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.-DOY.-FE.-
LIC. JUAN ENRIQUE PEREZ FELIX.- NOTARIO PUBLICO NO.95.-
FIRMADO UNA FIRMA ILEGIBLE.- EL SELLO DE LA NOTARIA.-----

-----ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL
EN ESTAS NUEVE HOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS,
FIRMADAS Y RUBRICADAS POR MI. EL PRESENTE TESTIMONIO SE
EXPIDE PARA USO DE LA PARTE INTERESADA, A LOS VEINTITRES
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2000, EN LA CIUDAD DE LOS
MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS.-DOY.---FE.-----


LIC. JUAN ENRIQUE PEREZ FELIX

NOTARIO PUBLICO NO., 95.

